

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 3.272/2014

Anuncio de Aprobación Inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de la Situación Jurídica de las Edificaciones existentes en el Suelo No Urbanizable del término municipal de Alcaracejos y de las Normas Mínimas de Habitabilidad y Salubridad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artí-

culos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcaracejos, a 8 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.